

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 21 de julio de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 21 de julio de 2022, se celebró la Décima Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido 21 de julio de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de julio de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Alex Rubén Vera Álvarez**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Edilberto Yuri Vilca Rojas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I) DESPACHO

1.1. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2022-TR QUE DESIGNA AL SEÑOR GINO JOSE CARLOS DÁVILA HERRERA, COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EN EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO.

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Resolución Suprema N° 017-2022-TR, publicada en el Peruano el 13 de julio de 2022, se designó al señor Gino José Carlos Dávila Herrera, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

Sobre el particular, el consejero Carhuapoma saludó cordialmente la designación del doctor Gino José Carlos Dávila Herrera, augurando éxitos, en aras de lograr el liderazgo de la Seguridad Social en Salud.

En ese mismo sentido, el consejero Chaname expresó su saludo y felicitación al doctor Gino José Carlos Dávila Herrera por su designación como Presidente Ejecutivo de EsSalud.

Asimismo, el consejero Castro, en representación de los trabajadores asegurados del régimen laboral privado, expresó su cordial saludo y bienvenida al nuevo representante del Estado, señor Gino José Carlos Dávila Herrera, designado en el cargo de Presidente Ejecutivo de EsSalud; profesional de la

ciencia médica con amplia experiencia en gestión pública en materia de seguridad social que seguramente contribuirá en beneficio de los más de 12 millones de asegurados y derechohabientes.

1.2. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 723-PE-ESSALUD-2022 QUE RESUELVE DESIGNAR AL SEÑOR ALEX RUBÉN VERA ÁLVAREZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 723-PE-ESSALUD-2022, de fecha 13 de julio de 2022, se designó al señor Alex Rubén Vera Álvarez, en el cargo de Secretario General del Seguro Social de Salud - EsSalud.

Al respecto, los consejeros Carhuapoma y Chaname manifestaron su reconocimiento y fraternal bienvenida al doctor Alex Rubén Vera Álvarez, por su reciente designación en el cargo de Secretario General.

En el mismo sentido, el consejero Castro saluda la designación del señor Alex Rubén Vera Álvarez, en el cargo de Secretario General de EsSalud, profesional de derecho que deberá ejercer funciones de confianza inherentes al Consejo Directivo de EsSalud y deberá establecer coordinaciones con todos los consejeros de la institución.

II) ORDEN DEL DIA

2.1 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y ASTRAZENCA REGIÓN ANDINA (OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - OFCI).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Oficina de Cooperación Internacional – OFCI, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los votos a favor de: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, César Enrique Chaname Zapata, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Vicente Castro Yacila, Ángel Néstor Acevedo Villalba y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

ACUERDO N° 21-10 -ESSALUD-2022

VISTOS:

El Memorando N° 3738-GCOP-ESSALUD-2022 y Nota N° 1389-GOPTE-GCOP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Operaciones; el Memorando N° 3751-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 110-GOP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 879-GCPS-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud; el Memorando Múltiple N° 011-OFCI-ESSALUD-2022 y el Informe N° 016-NWCZ-OFCI-ESSALUD-2022 de la Oficina de Cooperación Internacional y el Memorando N° 2205-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 258-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Nota N° 1630-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

- 1. AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de ESSALUD a suscribir el "Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y AstraZeneca Región Andina".

2. **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Internacional informe trimestralmente al Consejo Directivo respecto de las acciones realizadas en la ejecución del Memorando de Entendimiento, cuya suscripción ha sido autorizada con el presente Acuerdo.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, la consejera Guiulfo refirió que considera que en el resumen se debió destacar la sugerencia de la Gerencia de Planeamiento realizada mediante Memorandum N° 3751, del 16 de mayo del presente año, respecto a la necesidad de consultarle al Instituto de Evaluación y Tecnologías de la Investigación - IETSI acerca de la redacción incluida en el tercer párrafo de la versión del Memorando de Entendimiento analizada y relacionada a las guías de práctica clínica, así como la respuesta de dicho Instituto mediante Memorandum N° 1050, del 25 de mayo del presente año, su recomendación en la redacción del tercer párrafo y el respectivo ajuste en la versión final del documento elevado a este colegiado.

Asimismo, el consejero Castro precisó que la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Seguro de Salud – EsSalud y AstraZeneca Región Andina cumplía con las formalidades a través de las gerencias centrales competentes, como: la Gerencia Central de Prestaciones de Salud - GCPS, Gerencia Central de Operaciones - CGOP y Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto -GCPP, quienes habían emitido opiniones favorables que beneficiará a los profesionales asistenciales en capacitaciones y asesoramiento técnico en patologías de cardiología, nefrología y oncología, lo cual redundará en los pacientes asegurados de EsSalud, a los que representamos y por lo que siempre incidimos en una mejor y mayor atención, medicación, tratamiento y sanación, que en las últimas décadas ha decaído considerablemente, por incapacidades de malas gestiones, corrupción y hasta desidia y poca apatía de algunos representantes y servidores de EsSalud, que nos abocamos a combatir y terminar.

III) INFORMES

3.1 SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN A JUNIO 2022. (OFICINA DE INTEGRIDAD - OFIN).

El Secretario del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Integridad - OFIN, referido al Segundo Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción a junio 2022, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.**

Al respecto, la consejera Guiulfo señaló que sería bueno saber por qué el informe, en la parte que se refiere a la declaración de intereses, no hace mención a la norma vigente -Ley N° 31227, por la cual se debe entregar la Declaración Jurada de intereses a la Contraloría General de la República - CGR. ¿Cuál es la relación de la Resolución N° 1515-GG del 2018 con esta norma? ¿Es complementaria?

IV). PEDIDOS

Con relación a la aprobación del proyecto de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud – EsSalud y AstraZeneca Región Andina

4.1. Consejera Guiulfo

Que la Oficina de Cooperación Internacional - OFCI, evalúe respecto a la necesidad de consultarle al Instituto de Evaluación y Tecnologías de la Investigación - IETSI acerca de la redacción incluida en el tercer párrafo de la versión del Memorando de Entendimiento analizada y relacionada a las guías de

práctica clínica, así como la respuesta de dicho Instituto mediante Memorándum N° 1050, del 25 de mayo del presente año, su recomendación en la redacción del tercer párrafo y el respectivo ajuste en la versión final del documento elevado a este colegiado.

Otros:

4.2. Consejera Guiulfo

- i) Que se precise por qué en el informe cuando hace referencia a la declaración de intereses, no hace mención a la norma vigente -Ley N° 31227, por la cual se debe entregar la Declaración Jurada de intereses a la Contraloría General de la República - CGR. ¿Cuál es la relación de la Resolución N° 1515-GG del 2018 con esta norma? ¿Es complementaria?
- ii) Reitero mi solicitud sobre la constitución del saldo de reserva. Como es reiterativa solicito que el Secretario General, en su calidad de Secretario del Consejo Directivo, me informe el estado del pedido y el por qué a la fecha no está resuelto.

4.3. Consejero Villanueva

- i) Que he tomado conocimiento que para el ingreso de familiares de pacientes internados en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM se forman largas colas en las que se pierde mucho tiempo solo para obtener un ticket que permita subir por los ascensores. Por ello, solicito que se adopten las medidas para agilizar este proceso mediante el empleo, por ejemplo, de ticketeras o módulos electrónicos de autogestión, de igual forma, solicito que se supervise la existencia de este problema en los demás hospitales con una importante afluencia de público.
- ii) Que se implementen canales de atención digital (whatsapp, correo electrónico, etc.) para los trámites que deban realizar los usuarios en la oficina de COPHOES (Rebagliati).
- iii) Que se informe al Consejo Directivo sobre los problemas encontrados por la Contraloría General de la República – CGR respecto del abastecimiento de medicamentos oncológicos en las Redes Rebagliati, Almenara y Sabogal (Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI/0251-SOO) así como las medidas adoptadas para solucionarlos.
- iv) Que se informe al Consejo Directivo sobre el seguimiento que se realiza para denunciar ante la fiscalía a los funcionarios y servidores que presentaron documentos falsos para su contratación en EsSalud (ejemplo: Informe de Control Específico N° 011-2022-2-0251-SCE).
- v) Que se atienda la demanda de los trabajadores para la reapertura del CAP I Raura.

4.4. Consejero Castro

- i) Solicito se informe sobre acciones disciplinarias contra los médicos involucrados en actos reñidos con la moral y ética profesional en el banco de sangre del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren – HNASS Carta N° 122-CD-RSTP-ESSALUD 2022).
- ii) Solicito se informe sobre proceso de selección a técnicos de enfermería, con código de proceso PS 001-CAS-ANINA-2022. Carta N° 121-CD-RSTP-ESSALUD-2022 Red Asistencial La Libertad.
- iii) Solicito se informe a todos los consejeros sobre irregularidades respecto a las horas efectivas en consultas externas y atención medica ambulatoria, sobre las horas efectivas en urgencias y emergencias, lo mismo sobre las horas efectivas en áreas administrativas y otras actividades en horas sanitarias con el total de pacientes atendidos en tópicos, señalando las

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0225

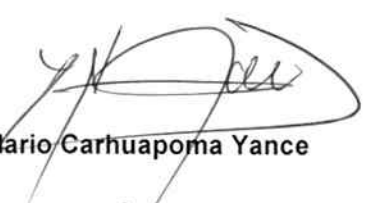


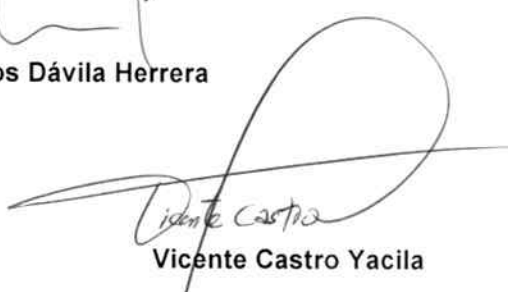
horas efectivas reportadas trabajadas y que hayan sido pagadas a la servidora de EsSalud Cynthia Valencia Cardozo en el CAP III HUARAL, del 1 al 31 de marzo 2021 y del 01 al 30 abril 2021.

- iv) Solicito información de las observaciones que ostentan las unidades móviles de servicio utilizadas los días 09, 10 y 11 de julio 2022, sobre el traslado de profesionales de la salud realizadas por el proveedor SAFE CAR PERU S.A.C.
- v) Solicito se cumpla con las cuotas del 5% del personal con discapacidad según Ley N°29973 y DS N°287-2013-EF.
- vi) Solicito que todos los procesos de promoción de ascenso sean evaluados por concurso de perfiles determinados para los cargos y así evitar el direccionamiento y cualquier otra irregularidad.

Siendo el 21 de julio de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Gino José Carlos Dávila Herrera

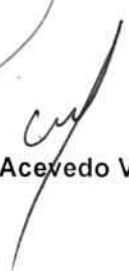

Mario Carhuapoma Yance


Vicente Castro Yacila


Juan Carlos Delgado Echevarría


Cesar Enrique Chaname Zapata


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Maria Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


ALEX VERA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL
ESSALUD

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 27 de julio de 2022**

En la ciudad de Lima, con fecha 27 de julio de 2022, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 26 de julio de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 25 de julio de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de julio de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Alex Rubén Vera Álvarez**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Edilberto Yuri Vilca Rojas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I) APROBACIÓN DEL ACTA

1.1. ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 21 de julio de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria.

II) ORDEN DEL DIA

2.1. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II – HUNTER DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA (GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA – GCL Y RED ASISTENCIAL AREQUIPA).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Logística – GCL y la Red Asistencial Arequipa, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los votos a favor de: Mario Carhuapoma